



I. Municipalidad
de Vallenar

Dirección de Tránsito y
Transporte Público Municipal



**MAT.: DEJESE SIN EFECTO DECRETO EXENTO N°
4270, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2013**

DECRETO EXENTO N° 03731 /
VALLENAR, 20 OCT 2023



VISTOS

- 1.- Resolución Exenta N° 530 de fecha 09 de Agosto de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.
- 2.- Decreto Supremo 39/85, que reglamenta las Escuelas de Conductores de la Clase B
- 3.- Decreto Exento N° 4270 de fecha 19 de Agosto del 2013 que autoriza funcionamiento de escuela de conductores "E.C.B Valle Alto"
- 4.- Presentación de la Escuela de Conductores "E.C.B. Valle Alto", representante legal, Señora Isabel Cortes Núñez.
- 5.- Lo dispuesto en Decreto Exento N° 1609 del 27 de Abril del 2017, donde se delega firma, lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Déjese sin efecto Decreto Exento N° 4270 de fecha 19 de Agosto del 2013. que autorizo el funcionamiento de la Escuela Conductores "E.C.B. Valle Alto", representante legal Sra. Isabel Cortez Núñez, Cédula de Identidad resolución Exenta N° 530 de fecha 09 de Agosto 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en la cual aprueba programa de enseñanza a desarrollar en la Escuela de Conductores.

**Vallenar
Avanza**



I. Municipalidad
de Vallenar

Dirección de Tránsito y
Transporte Público Municipal



2. Se dicta con esta fecha para regularización de trámite no efectuado en su oportunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)




CRISTIAN ZULETA MORENO
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Escuela de Conductores "E.C.B. Valle Alto"
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- Carabineros de Chile
- Secretaria Municipal
- Relaciones Públicas
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Asesoría Jurídica - Transparencia
- Archivo Escuela Conductores
- Arch. Oficina de Partes

MFC/CZM/wzm.-

Vallenar
Avanza



**Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama**

**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE
ESCUELA DE CONDUCTORES CLASE B "VALLE
ALTO" DE VALLENAR**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 530 /

Copiapó, 09 de agosto de 2013

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 31 bis de la Ley Nº 18.290; el artículo 18º del D.S. Nº 39/85, y el número 2 de la Resolución 249/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes;

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados de la escuela de conductores que se individualiza a continuación:

NOMBRE : ESCUELA DE CONDUCTORES CLASE B, VALLE ALTO DE VALLENAR
SEDE : CALLE SERRANO Nº1195, COMUNA DE VALLENAR
INSTRUCCIÓN A IMPARTIR : LICENCIA CLASE B
DIRECTOR : OSVALDO ALONZO CORTÉS ZAMORA
PROPIETARIO : ISABEL ALEJANDRA CORTES NUÑEZ

2.- El programa de enseñanza aprobado mediante la presente Resolución, debidamente timbrado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se considera parte integrante de ella, incluyéndose entre sus antecedentes.

El mismo programa, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ABP/PLC/pic



VALLENAR,

19 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4270 /

VISTOS

Resolución Exenta N° 530 de fecha 09 de Agosto del 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Decreto Supremo 39/85 que reglamenta las escuelas de Conductores de la Clase B, presentación de la Escuela de Conductores " Valle Alto " Decreto Exento N° 3973 con fecha 31 de Julio del 2013, lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

01. Autorízase el funcionamiento de la Escuela de Conductores para Licencias Clase B, de propiedad de la Srta. Isabel Alejandra Cortés Núñez, Rut. _____, con domicilio en (_____) aléfono _____, con domicilio en calle _____ teléfono _____
02. Deberá utilizar el vehículo, doble comando Automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, del Año 2007, Motor 1NZC636467, Seguro Automotriz al día, Revisión Técnica al día.
03. La Escuela de Conductores que se autoriza deberá contar con los siguientes elementos y documentos que serán respaldados en la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal.
 - a. Vehículo doble comando Placa Patente KW 2030-6 y los antecedentes señalados en el artículo 5° del D.S. 39.
 - b. Mientras efectúe las clases prácticas deberá contar con letrado que indique "En Práctica" en conformidad a lo señalado en el artículo 5° letra e) y mientras no ejecute las funciones inherentes a la Escuela debe ser retirado.
 - c. La Escuela deberá contar con Seguro contra Riesgos a Terceros que mantendrá vigente en forma permanente por un valor no inferior a Mil Unidades de Fomento.
 - d. El vehículo de la Escuela deberá contar con Revisión Técnica practicada semestralmente.
 - e. El Programa a desarrollar deberá ser aprobado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
04. El Local cuenta con los elementos señalados en el Artículo 9° del D.S. 39.
05. Director Responsable, Instructor Teórico y Práctico es el Sr. Osvaldo Alonso Cortés Zamora.
06. La Escuela ha acreditado los requisitos señalados en el Artículo 13° letras a, b, c, d, e.



07. El circuito para efectuar las clases prácticas de conducción será el siguiente y en conformidad a lo señalado en el artículo 19º del D.S. 39:

Inicio: Serrano, Avda. Brasil, Sgto. Aldea, Avda. Matta, Carlos Dittborns, Honorio Mieres, Carmen, Pedro León Gallo, Independencia, Avda. Matta, Merced, Talca, Ramírez, Avda. Matta, Fáez, Tuna, Avda. Costanera Ruta C-45, (Imperial Alto), Ruta C-45 con derivación Ruta 5-6 (Bypass El Jilguero) Ruta C-45 Avda. José Miguel Carrera, Avda. Perú, Teniente Merino, Avda. Lourdes, Avda. La Paz, Pedro León Gallo, Independencia, Avda. Fresia, Alonso de Ercilla, Ramírez, Avda. Matta, Arturo Prat, Plaza Ambrosio O'Higgins, Arturo Prat, Avda. Costanera, Ancud, Carlos Cardanni, Carbonell, Serrano, Chañar, Avda. Costanera, Amancay, Serrano, Alcaparra, Avda. Costanera, Añañuca, Serrano, Arauco, A. Prat, Adelaida, Tulio Bagnara Algarrobilla, Serrano, Juan Verdaguer, Avda. Fresia, Avda. La Paz, Avda. Lourdes, Antofagasta, José Miguel Carrera, Avda. Perú, Avda. Paraguay, Avda. Argentina, Avda. José Miguel Carrera, Ruta C-45, Carlos Cardani, Algarrobilla, Serrano, Avda. Brasil., Puente Brasil, Avda. Los Canales, Avda. Manutara, Avda. España, La Pinta, Pascual Baburizza, Avda. Manutara, Avda. Los Canales, Puente Brasil, Avda. Brasil, Sgto. Aldea, Colchagua, Fáez, Maule, Merced, Talca, Marañón, Juan Verdaguer, Avda. Fresia, Pedro León Gallo. Providencia, Uribe, Gabriela Mistral, Pedro León Gallo, Eusebio Lillo, Uribe, Avda. Lautaro, Independencia, Avda. Fresia, Alonso de Ercilla, Marañón, Aconcagua, Merced, San Ambrosio, A. Prat, Concepción, Serrano con Alonso de Ercilla.

Variantes: Agua Amarga, Atacama, Erasmo Escala, Coquimbo, Valparaíso, 14 de Julio, Aconcagua, J. J. Vallejos, Santiago, Ochandía, Ñuble, Valdivia, Chiloé, Arturo Vidal, J. Morales, Hornos, Tucapel, Pimiento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Escuela de Conductores "Valle Alto"
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- Carabineros de Chile
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Relaciones Públicas
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Archivo Escuela Conductores
- Arch. Oficina de Partes

NFR/JNTT/acg.-

REF: Caducidad Programa E.C.B. Valle Alto.

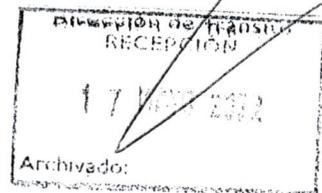
VALLENAR, 17 de mayo 2022.-

DE : ISABEL ALEJANDRA CORTES NUÑEZ.
A : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL
SR. JORGE TORRES TORRES.

Mediante la presente carta, me permito informar a Ud. que, E.C.B. Valle Alto de propiedad de Isabel Aleiandra Cortes Núñez Rut: Resolución exenta N° 530 de fecha 09 de agosto de 2013 y Decreto Exento 4270 de 19 de agosto 2013 informa, el cese de sus actividades y cierre de forma definitiva por cambio de actividades de sus titulares. Pongo en conocimiento a usted Sr. Director Transito, esta determinación con el fin de realizar el trámite de caducidad del programa E.C.B. Valle Alto. Sin otro particular, atentamente



[Handwritten signature]
ISABEL CORTES NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
17.865.805-0



E.C.B. Valle Alto, Av. Pascual Baburizza N° 1952. R. Torreblanca., Fono 512 610346, Vallenar.